


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 22/10/2021	
NOMBRE:	ADRIANA MARGARITA VALDEZ CALDERON	2021 000441
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERIODO:	21 de Octubre de 2021	21 de Octubre de 2021
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DETEQUILA PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIÓN EN RELACIÓN DE LA AUDITORIA DE DESEMPEÑO</i>		

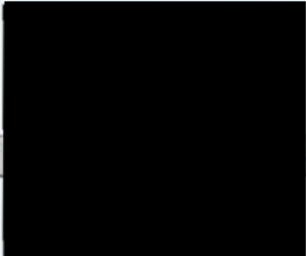
PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	460-10A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
TOTALES				\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3417/2021
Despacho del Auditor Superior

ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL DESEMPEÑO

**C. JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO
JOSÉ CUERVO #33, COL. CENTRO, C.P. 46400
TEQUILA, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2021, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47, y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, así como la aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión para el ejercicio fiscal 2020, comprendido del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, respecto de los siguientes conceptos:

1. La gestión del Ayuntamiento respecto de la provisión del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; la separación y tratamiento de los residuos; la limpieza de espacios públicos; las infracciones a las normas ambientales en materia de limpieza, recolección, transporte y disposición final de residuos; y los reportes y quejas de la ciudadanía.
2. La gestión del Ayuntamiento respecto de la provisión del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado; el tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales; la rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de agua potable; la prevención y control de la contaminación



previa identificación de los auditados, exhibición de función de autorización correspondiente y lectura del presente oficio, recibí original del mismo
Carbs Rivera Sanchez
Contralor Municipal interino
11:46 dia 21/10/21



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3417/2021
Despacho del Auditor Superior

del agua; la promoción y difusión de la cultura del agua; y la ampliación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, Juan Roberto Reynoso Ochoa, y Raúl Orozco Magaña, integrantes del Equipo de Auditoría; Adriana Margarita Valdez Calderón, Encargada de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, IV, incisos a) y b), sub inciso i), y fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 35, primer párrafo, fracciones VII, XV y XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 23 de agosto de 2022. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información que forma parte del presente oficio.

Página 2 de 3



GOBIERNO DE JALISCO

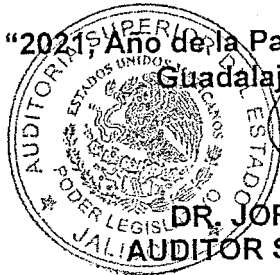


ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 3417/2021
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

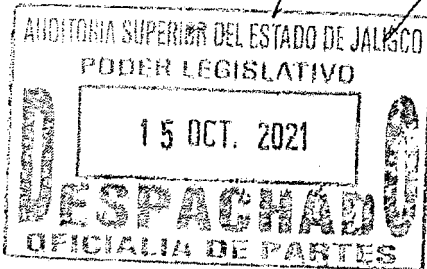
ATENTAMENTE
"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco. 11 de octubre de 2021.



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM



Protocolo de Auditoría


Programa Anual de Auditoría: 2021

Número de auditoría: AD-005

Cuenta pública: 2020

Título de auditoría:

Auditoría de desempeño a la Cuenta Pública
2020 del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco




Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán
Director de Auditoría de Desempeño

Elaboraron:




Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón


Encargada de Auditoría



Mtra. Laura del Sagrario
Mosqueda Castro
Integrante del Equipo de
Auditoría



Mtra. Eiko Yoma Kiu Tenorio
Acosta
Integrante del Equipo de
Auditoría



Mtro. Luis Ricardo Espinoza
Rodríguez
Integrante del Equipo de
Auditoría

I. Objetivo de la auditoría

El objetivo de la auditoría a la Cuenta Pública para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Tequila, consiste en determinar la contribución de su gestión para lograr el cumplimiento de los mandatos de proveer el servicio público de la gestión de residuos sólidos urbanos; y, proveer el servicio de la gestión integrada de los recursos hídricos. Para ello se establecieron dos objetivos específicos a partir de los mandatos y productos identificados para la entidad fiscalizada con las preguntas de auditoría.

II. Objetivos específicos

- Determinar la eficacia y eficiencia con que el Ayuntamiento de Tequila realizó la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio.
- Evaluar la gestión del Ayuntamiento de Tequila respecto de la gestión integrada de los recursos hídricos en el municipio.

De los objetivos antes mencionados derivaron las siguientes preguntas de auditoría:

1. ¿Qué tan eficaz y eficiente fue el Ayuntamiento de Tequila para proveer el servicio de gestión de los residuos generados en el municipio?
2. ¿Qué tan eficaz y eficiente fue el Ayuntamiento de Tequila para gestionar de manera integral los recursos hídricos?

III. Alcance

El alcance definido para esta auditoría es de tipo exploratorio-descriptivo con enfoque de investigación mixto, al utilizarse tanto técnicas de investigación cuantitativas como cualitativas.

Requerimiento de información inicial anexo al oficio 1811/2021

No.	Requerimiento	Términos	Fundamento legal
101	Documento que contenga el Reglamento de la Administración Pública Municipal o el documento normativo homólogo o similar que rija en lo general la actuación del Ayuntamiento y el gobierno municipal, vigente durante el año 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Art. 37, fracc. II y Art. 40, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
102	Documento que contenga el reglamento, bando o documento normativo orientado a definir, prevenir y sancionar las faltas administrativas, como lo puede ser el reglamento de policía y buen gobierno, vigente durante el año 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Arts. 37, fracc. II y 40 fracc. I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
103	Documentos que contengan los reglamentos vigentes durante el año 2020 para los siguientes servicios públicos: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	a) Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
104	Documento que contenga los manuales de organización vigentes durante el año 2020 de las áreas o direcciones responsables de brindar los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
105	Documentos que contengan los manuales de procedimientos, o de operación vigentes durante el año 2020 y relacionados con la provisión de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

No.	Requerimiento	Términos	Fundamento legal
	<ul style="list-style-type: none"> • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 		
106	<p>Documentos que contengan los manuales de servicio vigentes durante el año 2020 y relacionados con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
107	<p>Archivos que contengan las Matrices de Indicadores para Resultados vigentes durante los años 2018, 2019 y 2020 relacionadas con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	<p>a) Archivo en formato digital Excel (extensión *.xlsx).</p> <p>b) Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).</p>	Artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
108	<p>Documentos distintos a las Matrices de Indicadores para Resultados que contengan los objetivos e indicadores de la gestión que para el año 2020, tales como los Programas o Planes Anuales de Trabajo, se hubieran establecido con relación a los siguientes servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	a) Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
109	Documento que contenga el Plan Municipal de Desarrollo vigente durante el año 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Art. 45 y Transitorio Quinto, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
110	Documento que contenga el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente durante el año 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Art. 37 fracc. XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Fundamento legal
111	Documento que contenga el organigrama del gobierno municipal vigente durante el año 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Art. 37, fracc. II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
112	Archivo con estructura de base de datos con información sobre la plantilla de personal vigente durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 que en las columnas presente la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal; • Nombre del puesto; • Unidad administrativa de adscripción; • Nivel; • Cantidad de plazas; • Remuneración mensual neta; y, • Jornada. 	a) Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *.xlsx)	Art. 214, fracc. XI de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.
113	Archivo con información sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 en la que se presente información sobre los momentos contables del aprobado, modificado, devengado y pagado en una hoja distinta para cada una de las siguientes clasificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación administrativa; • Clasificación funcional; • Clasificación programática • Clasificación económica; y • Clasificación por objeto del gasto. 	a) Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx)	Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
114	Documentos que contengan los informes anuales del ejercicio de la administración, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Art. 47, fracc. VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Fundamento legal
115	<p>Documentos que den cuenta sobre la eficacia en el cumplimiento de los servicios municipales, estos pueden ser informes anuales o trimestrales de actividades, entre otros, de las áreas o direcciones responsables de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; 	<p>*a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)</p>	<p>Art. 47, fracc. VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</p>
116	<p>Archivo que especifique la forma de provisión que durante el año 2020 tuvieron los siguientes servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; <p>Para cada servicio se debe especificar si fue de forma:</p> <p>1. Directa:</p> <p>1.1. Por el ayuntamiento, 1.2. Por el ayuntamiento, pero en asociación con el gobierno del Estado o la Federación.</p> <p>2. Indirecta:</p> <p>2.1. A través de un organismo paramunicipal, 2.2. Provisión por parte del Gobierno del Estado o la Federación, 2.3. Concesionada a un particular, 2.4. A través de una asociación civil, o 2.5. En colaboración con la comunidad.</p> <p>3. Otra.</p>	<p>a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)</p>	<p>Artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, párrafo cuarto, fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>

No.	Requerimiento	Términos	Fundamento legal
	Si existe más de un tipo por servicio público, se deberá especificar.		
117	Resumen de los Censos de alumbrado público realizados por la CFE correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, o bien, los más recientes con los que cuente el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, Artículo 79, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco
118	Programa de Control de Calidad Analítica del Agua para los años 2017, 2018 y 2019, donde se establezcan los contaminantes y parámetros de monitoreo de la calidad de agua, los métodos analíticos y la periodicidad de las mediciones del agua del municipio de Tequila Jalisco.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Numeral 6 de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.
119	Documento que contenga el Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos o en su caso el documento homólogo, o similar que establezca los lineamientos para el manejo integral de los residuos, vigente durante el año 2020.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Numeral 5 de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 de octubre de 2008.
120	Documento que contenga el Manual de Operación del Relleno Sanitario municipal, vigente durante el año 2020.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Numeral 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.

Requerimiento de información inicial adicional anexo al oficio 3417 / 2021

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
201	<p>Archivo que contenga información sobre la cobertura en la provisión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020</p>	<p>Archivo con estructura de base de datos en formato digital de Excel (*.xlsx), con información sobre la cobertura en la provisión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 cuya unidad de registro en las filas sean las colonias y/o localidades, y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cobertura del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la colonia y/o localidad (Respuestas: "Se brindó el servicio" o "No se brindó el servicio"); b) Número de días durante el año en que se brindó el servicio en la colonia y/o localidad; c) Número de días durante el año en los que por cualquier motivo se vio suspendido el servicio en la colonia y/o localidad; y d) Número de quejas reportadas durante el año relacionadas con el servicio de Agua Potable en la colonia y/o localidad. <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	<p>Artículo 1, fracción I del Reglamento de la Administración de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>
202	<p>Archivo que contenga información sobre la cobertura en la provisión del servicio de recolección y traslado de residuos correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020</p>	<p>Archivo con estructura de base de datos en formato digital de Excel (*.xlsx), con información sobre la cobertura en la provisión del servicio de recolección y traslado de residuos correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 cuya unidad de registro en las filas sean las colonias y/o localidades, y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cobertura del servicio de recolección en el mes en la colonia y/o localidad 	<p>Artículo 29 del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<p>(Respuestas: "Se brindó el servicio" o "No se brindó el servicio);</p> <p>b) Número de días durante el año en que se brindó el servicio de recolección en la colonia y/o localidad;</p> <p>c) Número de días durante el año en los que por cualquier motivo se vio suspendido el servicio de recolección en la colonia y/o localidad; y</p> <p>d) Número de quejas reportadas durante el año relacionadas con la recolección de residuos en la colonia y/o localidad.</p> <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	
203	Archivos que contengan los convenios o contratos de concesión en materia de limpia, recolección transporte y disposición final vigentes en el ejercicio fiscal 2020, o bien los que se hubieran celebrado durante los últimos tres ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020).	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 35, fracción I, y artículo 38 del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.
204	Archivo que contenga información sobre las actividades de limpieza de los espacios públicos con que cuenta el Municipio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx), con estructura de base de datos cuya unidad de registro en las filas sean los meses del año y que en las columnas presente la siguiente información:</p> <p>a) cantidad de días en que se prestó el servicio de limpieza de espacios públicos</p> <p>b) Número de personas que prestaron el servicio de barrido de espacios públicos</p> <p>c) Número de personas que prestaron el servicio de recolección de residuos derivados de la limpieza de espacios públicos</p>	Artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<ul style="list-style-type: none"> d) cantidad de días en que se realizaron las acciones de limpieza e) monto erogado para la adquisición de material (insumos escobas, recogedor, bolsas), utilizado en el servicio de limpia de espacios públicos. f) monto erogado destinado al pago de salarios del personal que prestó los servicios de limpieza de espacios públicos <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	
205	Documento que contenga información sobre el periodo de vida útil (años) del relleno sanitario del municipio, así como su volumen de diseño y el volumen disponible (en metros cúbicos) al ejercicio 2020.	Documento en formato digital de PDF (extensión *.pdf).	Numeral 4.48 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.
206	Archivo que contenga información sobre el volumen de la recolección de residuos en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los meses del año (de enero a diciembre), y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Toneladas de residuos recolectados en espacios de carácter público b) Número de personas que prestaron el servicio de recolección en hogares c) Toneladas de residuos recolectados de los hogares 	Artículo 35, fracción I del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<ul style="list-style-type: none"> d) Cantidad de camiones compactadores que se emplearon para el traslado de residuos a disposición final e) Cantidad de camiones de otro tipo que se emplearon para el traslado de residuos a disposición final f) Cantidad de viajes realizados al relleno sanitario para el confinamiento de residuos. g) Toneladas de residuos enviadas a disposición final <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo, con hojas separadas para cada año (2018, 2019, y 2020).</p>	
207	Base de datos que contenga información sobre las actividades de separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio.	<p>Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los meses del año (de enero a diciembre), y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Toneladas de residuos almacenados b) Toneladas de residuos tratados por reciclaje c) Toneladas de residuos tratados por reuso d) Toneladas de residuos tratados por incineración e) Toneladas de residuos tratados por compostaje f) Toneladas de residuos tratados por otro tipo de manejo <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019, y 2020).</p>	Artículo 32, y artículo 44, fracción IX del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.
208	Base de datos sobre las actividades llevadas a cabo para la supervisión de la prestación del servicio de limpia, recolección transporte y disposición final para los ejercicios 2018, 2019 y 2020	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro sean las actividades de supervisión realizadas y en las columnas se identifique como mínimo:</p>	Artículo 35, fracción I del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<p>1. Número consecutivo de la actividad de supervisión a la empresa concesionaria. 2. Denominación de la actividad de supervisión a la empresa concesionaria. 3. Fecha de realización de la actividad. 4. Resultados de la actividad de supervisión realizada.</p> <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel (una hoja por cada ejercicio anual: 2018, 2019 y 2020).</p>	
209	<p>Archivo que contenga información sobre las actividades de inspección respecto del cumplimiento de las normas ambientales en materia de limpia, recolección, transporte y disposición final de residuos, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.</p>	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro de filas sean los meses, y las columnas se identifique por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) cantidad de inspecciones realizadas 2) cantidad de actas de inspección elaboradas 3) cantidad de infracciones determinadas 4) cantidad de sanciones ejecutadas; <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	<p>Artículo 44, fracción IV y artículos 89 y 90 del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>
210	<p>Archivo que contenga información sobre las sanciones derivadas de infracciones a las normas ambientales en materia de limpia, recolección, transporte y disposición final de residuos en el Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.</p>	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean las sanciones impuestas y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tipo de persona sancionada: "persona física", o "persona jurídica". 2) fecha en la que se aplicó la sanción (dd/mm/aa); 3) motivo o causa de sanción (violación al reglamento o derivada de incumplimiento de contrato o concesión de recolección); 4) tipo de sanción impuesta (Amonestación, apercibimiento, 	<p>Artículo 44, fracción IV y artículos 89 y 90 del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<p>arresto administrativo, multa, suspensión); 5) monto de la multa en su caso 6) plazo señalado para cumplir con la sanción impuesta; 7) número de reincidencias 8) fecha de cumplimiento de la sanción impuesta (dd/mm/aa)</p> <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	
211	<p>Archivo que contenga información sobre los reportes o quejas recibidos en materia de aseo público en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.</p>	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los reportes o quejas recibidos en materia de aseo público y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) número consecutivo del reporte o queja 2) vía por la cual se presentó el reporte (llamada telefónica, reporte de oficina de servicios públicos, etc.); 4) fecha en la que se recibió el reporte o queja (dd/mm/aa) 5) fecha en la que se dió por atendido el reporte o queja (dd/mm/aa) 6) Tipo de persona "persona física", o "persona jurídica" que presentó el reporte. <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2018, 2019 y 2020).</p>	<p>Artículo 44, fracción VI del Reglamento de Ecología y Aseo Público para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>
212	<p>Archivo que contenga información respecto de las acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura, que se hayan realizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) al sistema de distribución de agua potable, b) a la red de drenaje pluvial y sanitario, c) a la red de colectores, d) a las plantas de potabilización y tratamiento de aguas residuales, 	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha del mantenimiento realizado en formato dd/mm/aa 2) Tipo de mantenimiento (correctivo o preventivo), 3) Lugar en que se realizó, 4) Tipo de infraestructura 	<p>Artículo 7, fracción I del Reglamento de la Administración de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.</p>

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	realizadas durante los años 2018, 2019 y 2020.	<p>donde se realizó el mantenimiento según la siguiente clasificación: a) al sistema de distribución de agua potable, b) red de drenaje pluvial y sanitario, c) red de colectores, d) plantas de potabilización y tratamiento de aguas residuales.</p> <p>En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con una acción de mantenimiento realizada.</p>	
213	Archivo que contenga los registros e inventario de las fuentes de abastecimiento de agua potable ordenado por fuente de abastecimiento y territorios que abastecen para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año de registro 2) Nombre de la fuente de abastecimiento. 3) Nombre de la colonia o localidad que es abastecida con el Servicio de Agua Potable. 4) Cantidad total de habitantes por colonia o localidad abastecida. 5) Cantidad de habitantes que cuentan con el servicio de agua potable por colonia o localidad abastecida. 6) Cantidad total de viviendas que se encuentran en el territorio de abastecimiento 7) Cantidad de viviendas del territorio que se encuentran conectadas al Servicio de Agua Potable y Drenaje Conectado de la Red Pública. <p>En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con un territorio de abasto, y el año.</p>	Artículo 7, fracciones II y XI del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
214	Archivo que contenga los registros de las colonias o localidades que son abastecidas de agua potable a	Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se	Artículo 78, fracción I del Reglamento de la Administración y de los

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
	través de distribución de pipas para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año de registro 2) Nombre de la colonia o localidad que se abasteció mediante la distribución de pipas de agua. 3) Total de metros cúbicos de agua potable provistos a colonias o localidades. <p>En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con un territorio de abasto, y el año</p>	Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
215	Archivo que contenga la información relacionada con el volumen de agua consumida por el municipio de Tequila, Jalisco para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año de registro 2) Mes 3) Colonia o localidad 4) Volumen de agua consumida por mes (en metros cúbicos, m³) 	Artículo 5, fracción II del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
216	Archivo que contenga la información relacionada con el consumo de compuestos químicos para llevar a cabo la cloración del agua para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año que se registra 2) Mes de consumo 3) Nombre del compuesto químico para la cloración 4) Unidad de medida (litros o kilogramos) 5) Costo de unitario del compuesto químico 6) Costo total 	Artículo 7, fracción VII y artículo 57, párrafo segundo del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
217	Archivo que contenga el porcentaje de aguas residuales tratadas y las plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma, que hayan funcionado en los años 2018, 2019 y 2020,	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año que se registra 2) Nombre o código que individualice cada planta de tratamiento 3) Volumen de aguas recolectadas en ese año en esa planta (en metros cúbicos) 	Artículo 7, fracción VI del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		<p>4) Volumen de aguas tratadas en ese año en esa planta (en metros cúbicos)</p> <p>5) Porcentaje de aguas residuales tratadas en ese año en esa planta.</p> <p>En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con una planta de tratamiento, y el año.</p>	
218	Archivo que contenga la información relacionada con los muestreos mensuales y reportes trimestrales sobre las características de los contaminantes de descargas de aguas residuales a cuerpos de agua para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha de la toma de la muestra en formato dd/mm/aaaa 2) Nombre del parámetro (contaminante) 3) Límite permisible 4) Resultado 5) Interpretación del análisis (cumple Sí/No) 6) Nombre del cuerpo receptor 7) Tipo de cuerpo receptor 	Numeral 4.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1997.
219	Archivo que contenga la información relacionada con las obras realizadas para la ampliación del servicio de agua potable y drenaje para los años 2018, 2019 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Año de aprobación de la obra 2) Fecha de inicio de la obra 3) Fecha de fin de la obra 4) Nombre de la obra 5) Descripción de la obra 6) Cantidad de metros lineales de ampliación para distribución de agua potable, en su caso 7) Cantidad de metros lineales ampliación para drenaje, en su caso 8) Monto erogado en pesos 	Artículo 7, fracción IX del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
220	Archivo que contenga la información relacionada con los eventos de difusión de cultura del agua para los años 2018, 2018 y 2020.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p>	Artículo 7, fracción XII del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado,

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
		1) Fecha del evento en formato dd/mm/aaaa 2) Nombre del evento 3) Cantidad de participantes	Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
221	Archivo que contenga las solicitudes de expedición del dictamen de factibilidad de uso del servicio de agua potable y sus dictámenes en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020	Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo: 1) Fecha de la solicitud del servicio de aquellas que cumplieron con todos los requisitos en formato dd/mm/aaaa 2) Identificador de la solicitud (número, dirección o fraccionamiento) 3) Fecha de inspección del predio giro o establecimiento en formato dd/mm/aaaa 4) Fecha de emisión del dictamen en formato dd/mm/aaaa 5) Sentido del dictamen (factible/no factible) 6) Fecha de la instalación o conexión de las tomas autorizadas en formato dd/mm/aaaa En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con una solicitud.	Artículo 37, 38 y 39 del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco.
222	Archivo que contenga las sanciones por el incumplimiento del pago por el servicio de agua, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.	Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde en las columnas se identifique como mínimo: 1) Fecha de imposición de la sanción en formato dd/mm/aaaa 2) Tipo de infracción 3) Sanción impuesta 4) Monto de la sanción en caso de que sea pecuniaria 5) Estatus de la sanción En dicho archivo la unidad de registro (es decir, los renglones) corresponden con una sanción impuesta.	Artículo 89 del Reglamento de la Administración y de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Tequila, Jalisco

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
223	Archivo que contenga el registro de los grandes generadores de residuos en el Municipio.	Archivo digital en formato Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde las filas sean las empresas generadoras de residuos y en las columnas se identifique por lo menos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre de la empresa 2) Domicilio 3) Código postal 4) Colonia 5) Teléfono 6) Tipo de residuo 	Artículo 8 fracción VIII de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
224	Documento que contenga el Reglamento de la Contraloría Interna del Municipio de Tequila, Jalisco, vigente durante el año 2020.	a) Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.